

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2007/19.-

Ramallo, 04 de julio de 2019

VISTO:

La quema reiterada que se produce en el basural a cielo abierto “Girsu” y en un basural clandestino en Pérez Millán y el riesgo permanente a la salud de los vecinos;

La preocupación de los vecinos; y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad en su conjunto se encuentra preocupada por la inminente contaminación ambiental que producen las quemas reiteradas en los basurales a cielo abierto, con los correlativos problemas de salud a los que conlleva los gases que emanan de la misma;

Que la Constitución Nacional expresa, en su Artículo 41° “que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y las autoridades proveerán a la protección de este derecho”;

Que en consonancia con lo que establece la Ley Provincial N° 13.055, “Constituye un objetivo prioritario la erradicación definitiva de los basurales a cielo abierto donde las localidades realicen la disposición final de residuos proveniente de la recolección domiciliaria, poda y otros como restos de construcción, electrodomésticos, cubiertas y cualquiera que determine la autoridad de aplicación”;

Que no solo se ven grandes columnas de humo en el predio GIRSU, sino también en la planta de tratamiento de aguas cloacales de la localidad de Pérez Millán;

Que desde el Bloque Cambiemos han manifestado preocupación por estos temas en reiteradas oportunidades y nunca han recibido respuesta;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Este Honorable Concejo Deliberante expresa a la Comunidad de las cinco ----- Localidades del Partido de Ramallo, nuestra adhesión al repudio total a todo acto violatorio que transgredan la prohibición normativa de la quema indiscriminada de lo depositado en los basurales a cielos abiertos.-----

SEGUNDO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos adopte medidas preventivas tendientes a evitar la reiteración de la quema indiscriminada en los basurales a cielo abierto y acompañe informe de lo actuado.-----

TERCERO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos, comunique a este Cuerpo si se ha trabajado y/o programado a corto, mediano o largo plazo dar erradicación definitiva de los basurales a cielo abierto. Como así también si se están desarrollando tareas de saneamiento.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE